

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21656 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 453/2011, referente al concursado Distransa Daf, S.L., con CIF núm. A-18.081.331, por Decreto de fecha 21 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Distransa Daf, S.L.

2.º Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la entidad concursada Distransa Daf, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Granada, 23 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028215-1